



ACTA DE ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 96-2023-MPN/CS-1

1. DATOS GENERALES.

En la Provincia de Nasca, a los **28** días del mes de **diciembre** del año **2023**, en la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de Nasca, a las 3:30 horas, los integrantes del comité de selección, encargados de preparación, conducción y desarrollo del proceso de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 96-2023-MPN/CS-1**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE LA QUEBRADA DEL AA. HH ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LAS DUNAS DE VISTA ALEGRE ANTE EL PELIGRO DE INUNDACIÓN/SOCAVACION DISTRITO DE VISTA ALEGRE - PROVINCIA DE NASCA - DEPARTAMENTO DE ICA**, con CUI N° 2571165. A fin de **EFFECTUAR LA APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS** presentadas al presente proceso de selección Y **PROCEDER CON LA ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.**

2. DETALLE DE REGISTRO DE PARTICIPANTES (ELECTRONICO).

De acuerdo a la plataforma del SEACE, 03 participantes se registraron de manera validas según cuadro siguiente:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
1	Proveedor con RUC	10215282193	GUTIERREZ ROMERO JULIO ENRIQUE	Válido
2	Proveedor con RUC	10405959971	MEZA MORALES VLADIMIRO	Válido
3	Proveedor con RUC	10410577173	CCAYASCCA FLORES IVAN MOISES	Válido

3. DETALLE RE REGISTRO DE OFERTAS (ELECTRONICO).

Del registro de participantes, un postor ha presentado su oferta a través del sistema del SEACE según cuadro adjunto:

2

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado de la propuesta	Estado
1	10405959971	CONSORCIO MELCHORITA	Enviado	Valido

4. ADMISION DE OFERTAS Y VERIFICACION DE DOCUMENTOS.

e procede a verificar toda la documentación obligatoria de acuerdo a lo establecido en las Bases Integradas, de los postores que presentaron sus ofertas, siendo el resultado siguiente:

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	CONSORCIO MELCHORITA
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	
Anexo N° 01.- Declaración jurada de datos del postor.	Presenta



Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Presenta
Anexo N° 02.- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento	Presenta
Anexo N° 03.- Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Presenta
Anexo N° 04.- Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra.	Presenta
Anexo N° 05.- Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones	Presenta
RESULTADO DE LA OFERTA	SE ADMITE

Del cuadro precedente se desprende que ambos postores., **cumplen con todos los requisitos de admisión. Por tanto, el comité de selección admite la oferta, pasando a la etapa de calificación de ofertas.**

CALIFICACION DE LA OFERTA TECNICA

A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
A.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	Requisitos:	
	Cargo	Profesión
	JEFE DE SUPERVISIÓN	Ingeniero Civil, Titulado, Colegiado y Habilitado.
	ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO.	Ingeniero Civil o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo o Ingeniero de Minas o Ingeniero Metalurgista.
	INGENIERO ESPECIALISTA SUELOS	Ingeniero Civil, Titulado, Colegiado y Habilitado.
	Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	
	Importante <i>De conformidad con el artículo 186 del Reglamento el supervisor, debe cumplir con las mismas calificaciones profesionales establecidas para el residente de obra. Asimismo, el jefe del proyecto para la elaboración del expediente técnico debe cumplir con las calificaciones exigidas en el artículo 188 del Reglamento.</i>	
A.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	Requisitos:	
	Plantel Profesional Clave	
	Cargo	Profesión Experiencia



JEFE DE SUPERVISIÓN	Ingeniero Civil, Titulado, Colegiado y Habilitado.	Experiencia mínima de 24 meses como: Supervisor y/o asistente de supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente y/o asistente de residente y/o la combinación de estos en: inspección y/o supervisión de servicios de consultoría de supervisión de obra y/o ejecución de obras, en obras similares, computados desde la colegiatura.
ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO.	Ingeniero Civil o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo o Ingeniero de Minas o Ingeniero Metalurgista.	Experiencia mínima de 12 meses como Especialista y/o Ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente en: seguridad y salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad de obra o seguridad en el trabajo o salud ocupacional implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional o prevención de riesgos laborales, en obras en general, computados desde la colegiatura.
INGENIERO ESPECIALISTA A SUELOS	Ingeniero Civil, Titulado, Colegiado y Habilitado.	Experiencia mínima de 12 meses de experiencia Especialista en Suelos o Especialista en Geotecnia o en obras en general, computada desde la colegiatura.

Del cuadro precedente se desprende que el postor, **cumple con todos los requisitos de calificación. Por tanto, el comité de selección califica la oferta, pasando a la etapa de evaluación de ofertas.**

5. EVALUACION DE LA OFERTA TECNICA

(Puntaje: 100 Puntos)

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO MELCHORITA
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	[60] puntos	60 puntos
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M >= [2]² veces el valor referencial:</p> <p>[60] puntos</p> <p>M >= [1.5] veces el valor referencial y < [2] veces el valor referencial:</p> <p>[40] puntos</p>	

² El monto no puede ser mayor a tres (3) veces el valor referencial.



FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO MELCHORITA
	<p>pago¹.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación “Experiencia del postor en la especialidad” previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p>M > [1]³ veces el valor referencial y < [1.5] veces el valor referencial:</p> <p>[20] puntos</p>	
FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	[38] puntos	38 puntos
	<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Los procedimientos de trabajo. Estructura de procedimiento de trabajo. Los mecanismos de aseguramiento de calidad. Formato de protocolos de liberación de frentes Formato de control de registros de calidad (certificados, cartas de garantía, reportes de prueba y ensayos) Formato de Inspección de suministros. Control de los productos no conformes/observaciones. Procedimiento documentado de acciones correctivas/preventivas. Formato de protocolos de recepción. Plan para la presentación del servicio: Asignación de personal y recursos. Organigrama. Esquema Matriz de responsabilidad y funciones Formato de asistencia Plan de trabajo para el control de obra: Actividades previas durante y al final de la obra (Recepción y Liquidación) Formato check list de control documentario de contrato Formato de control de vencimiento de garantías Formato check list de actividades programadas ejecutadas 	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta [38] puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta 0 puntos</p>	

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.

³ El monto debe ser mayor al requerido como requisito de calificación. En ese sentido, si por ejemplo se solicitó como requisito de calificación una (1) vez el valor referencial la metodología del factor de evaluación podría ser la siguiente:

M >= 2 veces el valor referencial

[...] puntos

M >= 1.5 veces el valor referencial y < 2 veces el valor referencial

[...] puntos

M > 1 vez el valor referencial y < 1.5 veces el valor referencial

[...] puntos



FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO MELCHORITA
<p>Formatos de control de cambios requeridos y aprobados Formatos de control económico financiero Formato puesto en marcha /operatividad de equipos.</p> <p>5. Control de la obra: Calidad, Plazos, Costos y Control Ambiental y de seguridad. Herramientas de Calidad Herramientas de planificación Formatos de control de avance</p> <p>6. Plan de riesgos: Plan de gestión de riesgos, identificación de riesgos, análisis cuantitativo de riesgos, análisis cualitativo de riesgos, plan de respuesta a los riesgos, control de los riesgos. Estructura matriz de indicadores de riesgo</p> <p>7. Lineamiento de prevención y control frente a la propagación del covid-19 en la ejecución de obras de construcción. Estructura de plan de vigilancia, prevención y control de covid19</p> <p>8. Panel fotográfico, con su respectiva descripción.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>		
D. PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO		0 puntos
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de protección social o desarrollo humano.</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de protección social o desarrollo humano.</p>	<p>(Máximo 2 puntos)</p> <p>Acredita una (1) de las prácticas de protección social o desarrollo humano. 2 puntos</p> <p>No acredita ninguna práctica de protección social o desarrollo humano. 0 puntos</p>	
<p>D.2 Práctica:</p> <p>Contratación de personas con discapacidad</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple de la constancia de inscripción vigente en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad (REPPCD) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.⁴</p>		
PUNTAJE TOTAL	100 puntos⁵	98 puntos

6. EVALUACION ECONOMICA

(Puntaje: 100 Puntos)

⁴ La inscripción en el REPPCD tiene una vigencia de doce meses, a cuyo vencimiento queda sin efecto de manera automática. Antes de su vencimiento, puede ser renovado.

⁵ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación, incluyendo los opcionales.



FACTOR DE EVALUACIÓN		CONSORCIO MELCHORITA
A	PRECIO	
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando la oferta económica del postor.		100 puntos
<u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6).		
PUNTAJE ECONOMICO		100

7. DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

8. ORDEN DE PRELACION

N°	POSTOR	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIÓN POR CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA		PUNTAJE FINAL	ORDEN PRELACION	Colindancia	RESULTADO
1	CONSORCIO MELCHORITA	78	20	98	SI	4.4	102.4	Primero	10	112.4 puntos

La oferta del postor: **CONSORCIO MELCHORITA**, integrado por las siguientes empresas.

Integrantes del consorcio

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Registro RNP	% Participación	Pais Origen	MYPE	Empresa integrada por discapacitados
1	Proveedor con RUC	10405959971	MEZA MORALES VLADIMIRO	Consultor de Obras	50.00	PERU	Si	Si
2	Proveedor con RUC	10410577173	CCAYASCCA FLORES IVAN MOISES	Consultor de Obras	50.00	PERU	Si	Si

2

, cumple con los requisitos de ADMISION, CALIFICACION y EVALUACION, establecidos en las bases integradas.

9. BUENA PRO.

Luego de haber determinado el puntaje técnico y económico de los postores, el comité de selección, OTORGA LA BUENA PRO al postor **CONSORCIO MELCHORITA**, con su oferta económica de S/101,663.74, (ciento un mil seiscientos sesenta y tres con 74 con 00/100 Soles), por haber cumplido con los requisitos de admisibilidad, calificación y evaluación establecidos en las bases integradas.

10. CONCLUSIONES

10.1. El Comité otorga la buena pro al postor **CONSORCIO MELCHORITA**, por el monto consignado en el numeral 10 de la presente acta, por lo que en concordancia con el numeral 64.1⁶ del Artículo

COMITÉ DE SELECCIÓN



Municipalidad Provincial de Nasca

NASCA – NASCA – ICA



“año de la unidad, la paz y el desarrollo”

64 del RLCE, la buena pro deberá ser consentida dentro de los 05 días hábiles de publicada la buena pro, si en caso no existiese el recurso de apelación.

		
Beder Cerón Torres Presidente del Comité de selección.	Alejandrino Flores Oriundo 1° Miembro del Comité de selección.	Carlos Alejandro Santisteban Haro 2° Miembro del Comité de selección.